



RIO CUARTO, 25 ABR 2024

VISTO, lo actuado en **Incidente N° 142826-1** por el cual se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -7-** en el **Área Tecnologías de la Información** de la **Facultad de Ingeniería** de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Consejo Superior N° 565/23, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso nodocente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que por los Artículos 1° y 4° de la Resolución Rectoral N° 1092/23, se llamó a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **Un (1) cargo en Agrupamiento -TP-, Categoría -7-** en el **Área Tecnologías de la Información** de la **Facultad de Ingeniería** de esta Universidad Nacional, no habiéndose registrado aspirantes en ambas instancias, motivo por el cual corresponde llamar a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado tanto Interno como General de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -7- en el Área Tecnologías de la Información de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, dispuesto por los Artículos 1° y 4° de la Resolución Rectoral N° 1092/23, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.



ARTICULO 2°- Llamar a **Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -7-** en el **Área Tecnologías de la Información** de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, con una carga horaria semanal de **35 horas en el horario a disponer por esa Unidad Académica**, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 3°- Declarar **abierta la inscripción** a partir del **22 al 24 de mayo de 2024 de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar deberán presentar **currículum vitae** acompañado de la documentación que acrediten **antecedentes y certificados correspondientes**. La **Prueba de Oposición** del llamado a Concurso dispuesto por el **Artículo 2°** de la presente, se realizará el **día 03 de junio de 2024, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 4° - **No se admitirá** presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción**.

ARTICULO 5° - **Regístrese, comuníquese, publíquese**. Tomén conocimiento las áreas de competencia. **Cumplido, archívese**.

RESOLUCION N°

0261

Prof. **JORGE MIGUEL**
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. **MARISA ROVERT**
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCION N° 0261

Unidad: Área de Tecnologías de la Informática - Facultad de Ingeniería TP-7.

Responsabilidad primaria:

- Responsable de la detección y diagnóstico primario de fallas y reparaciones de hardware.
- Responsable de la instalación y configuración de equipos, redes locales y servicios de internet.
- Responsable de colaborar en configuración y mantenimiento de sistemas operativos y software específico y servicios WEB según las indicaciones de su superior jerárquico.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades principales:

- Colaborar en la seguridad informática y la seguridad de datos e información de la Facultad.
- Llevar a cabo los recambios de componentes hardware.
- Realizar la detección y diagnóstico de fallas de redes informáticas.
- Asistir todas aquellas tareas en lo referente a la prestación informática en las distintas dependencias de esta Facultad.
- Brindar el soporte técnico en el ámbito de la Facultad.
- Inspeccionar periódicamente el equipamiento de la Facultad.
- Atender las necesidades del personal Docente y Nodocente por falla o inconvenientes técnicos en equipos pertenecientes a la Facultad.
- Instalar software de aplicación.
- Realizar tareas de mantenimiento preventivo a equipos y elementos tecnológicos pertenecientes a la Facultad.
- Verificar y dar asistencia sobre los servicios de Mails al personal Docente y Nodocente.
- Colaborar para mantener activos los servicios asociados a Internet: WEB, MAIL, etc.
- Distribuir e instalar equipamientos nuevos adquiridos por la Facultad.
- Utilizar y aprovechar eficientemente los recursos informáticos disponibles del área y la Facultad.
- Brindar apoyo técnico al responsable del área.
- Colaborar en el servicio de Red que brinda el área a la Facultad.
- Colaborar en el mantenimiento y tendido de la red informática de la Facultad.
- Colaborar en la seguridad física y lógica de la red informática de la Facultad.
- Brindar Servicios de apoyo a los usuarios de la Facultad.
- Mantener y controlar los laboratorios de informática.



- Conocer y registrar detalladamente los incidentes informáticos, en los sistemas internos del área, para aprovechar y contar con esa información para resolver futuras tareas sin inconvenientes.

Condiciones Generales:

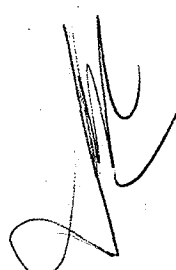
- Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 21 del Decreto 366/2006. No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del mencionado decreto.

Requisitos particulares:


- Conocimiento de software de ofimática y alternativas de licencia libre.
- Conocimiento de hardware informático y de redes.
- Conocimiento en recambios de componentes de Hardware.
- Conocimiento de redes informáticas.
- Conocimiento de servicios de Internet.
- Conocimientos de seguridad informática.
- Conocimientos de desarrollo WEB.

Los integrantes del jurado serán:

Titulares:

 Sr. FLORES, Roberto Carlos A.
DNI.N° 23948653

Sr. SANCHEZ, Luciano Martin
DNI.N° 25698977

 Sr. TELLO, Matias EZEQUIEL
DNI.N° 28706311

Suplentes:

Sr. OSELLA, Adrián Antonio
DNI.N° 21998140

Sr. GAUMET, Gustavo David
DNI.N° 25490736

Sr. LUCERO, Sergio Raúl
DNI.N° 20808707

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18.

Lugar donde requerir mayor información: Facultad de Ingeniería.

Temario General:

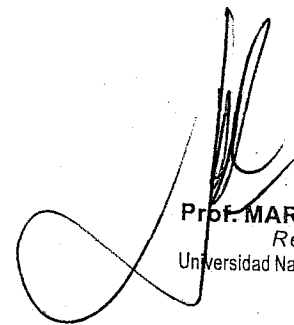
- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, Título 2.
- Estatuto Universitario, Art. 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26° y 27°.
- Estructura, misión y funciones ATI, Resolución N°111/13 de Consejo Directivo



- Descripción de conceptos sobre redes (networking) y su aplicación.
- Descripción de conceptos de redes de computadoras y su aplicación.
- Seguridad informática y su aplicación.
- Descripción y de conceptos de computadoras, sus partes y su reparación.
- Conocer las herramientas de diagnóstico de redes/equipos y su uso.
- Conocer las herramientas de instalaciones de redes/equipos y su uso.
- Descripción de sistemas operativos y su instalación.
- Descripción de conceptos de Linux y su uso.
- Conocimientos de servicios web y resolución de incidentes (mysql, apache, php, etc.).
- Conocimientos en sistemas de video conferencias.
- Capacidad de leer y escuchar en inglés.



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto